

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, de trámite de información pública en procedimiento autorizaciones de vertido de aguas residuales depuradas.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública de 20 días, en el seno del procedimiento administrativo con núm. de expediente AV-CA 2024/006, relativo a la autorización de vertido de aguas residuales depuradas a nombre del Ayuntamiento de Barbate a DPMT, cuyas características, tal y como figuran en la documentación presentada, se indican a continuación:

Titular: Ayuntamiento de Barbate.

Finca/Paraje/lugar: Núcleo urbano de Barbate y ELA de Zahara de los Atunes.

Volumen máximo de vertido: 3.337.195 m³.

Punto de vertido: DPMT.

Coordenadas del punto de vertido: UTM (ETRS89 Huso 30) X: 240168 e Y: 4004051.

Término municipal: Barbate.

Demarcación hidrográfica: Guadalete-Barbate.

Actividad: Agua residual urbana/asimilable a urbana depurada.

Existe reserva a favor de la Dirección General del Agua de once mil doscientos cincuenta (11.250) metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre, con destino al Proyecto de colectores generales y EDAR de Barbate-Zahara de los Atunes, saneamiento de la Janda (Cádiz), y trescientos doce (312) metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre, con destino al emisario submarino existente, uso y ocupación de la Zona de Servidumbre de Protección del DPMT.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

(este enlace estará disponible cuando se publique en el BOJA la información pública), así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en Ronda

de los Alunados, 1, 11406 Jerez de la Frontera (Cádiz), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 12 de septiembre de 2025.- El Delegado, Francisco José Moreno García.